

RESOLUCIÓN NÚMERO 1571 DE 2024

"Por la cual se decide la selección de finalistas y habilitados a participar en la jornada presencial de la convocatoria de Premios de apropiación: «En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe» del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 de 2019, el Decreto 021 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear *"...incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales" y ofrecer "...estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), otorga al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que según el Decreto 021 de 2022, el ICANH es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999 que tiene por objetivo *"el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación".*

Que, en virtud del anterior mandato, se creó la convocatoria de Premios de apropiación *"En tiempos de galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe"* en el marco del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2024, la cual se erige como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento para premiar el desarrollo de expresiones artísticas con rigurosidad investigativa que propongan relatos sobre las relaciones sociales, circunstancias históricas y geopolíticas que enmarcaron la existencia del Galeón San José.

Que, conforme a lo reseñado, y mediante a lo establecido en la Resolución 1484 de 2024, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH– ordenó la apertura de la convocatoria de Premios de apropiación *"En tiempos de Galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe"*, según el cronograma establecido con fecha de inicio el 18 de octubre de 2024 informando que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias se encuentran establecidas en el documento de condiciones generales y términos de participación el cual señala que:

*"(...) Con el mero acto de postulación a la convocatoria, el aspirante manifiesta aceptar y acogerse a la Política de Derechos de Autor, la Política de Tratamiento de Datos Personales y las demás normativas internas de la Entidad aplicables, las cuales estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica del Instituto. **Si bien la postulación sólo se entenderá completada con la asistencia personal y participación directa en la jornada presencial "Escucha y Creación", el Instituto emitirá un acto administrativo en que realizará la selección de las propuestas habilitadas a participar en dicha jornada por haber cumplido los requisitos establecidos para ello en la presente convocatoria.**" (resaltado propio)*

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SELECCIONAR como habilitados y finalistas para participar en la Jornada de Escucha y Creación en el marco de la convocatoria de Premios de apropiación denominada *"En tiempos de Galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe"* a las siguientes personas, por haber cumplido los requisitos habilitantes de cada una de las categorías:

CATEGORÍA: SERIE DE DIBUJO		
Nombre	Tipo de participante	Estado de la propuesta
JOSE DANIEL VASQUEZ MARTELO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
RIGOBERTO JOSÉ NAVARRO SOLANO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
MARIA FERNANDA CAMPO RAMOS	PERSONA NATURAL	HABILITADA
WILLIAM MENDOZA DE AVILA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
BRAN DE JESUS MIER MARRIAGA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
ALVARO JAVIER URIBE PUELLO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
ELIZABETH CRISTINA GARCÍA VILLALBA	PERSONA NATURAL	HABILITADA

CATEGORÍA: CUENTO HISTÓRICO		
Nombre	Tipo de participante	Estado de la propuesta
JOSÉ ARMANDO DÍAZ LONDOÑO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
JOSÉ LUIS NOVOA SANTACRUZ	PERSONA NATURAL	HABILITADA
CESAR AUGUSTO GARZON MARENCO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
CRSTIAN JAVIER CANO MOGOLLON	PERSONA NATURAL	HABILITADA
MELISSA BERRIO SIERRA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
YOLANDA RAMIREZ GUTIERREZ	PERSONA NATURAL	HABILITADA
JAVID ARIZA POLO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
ANDRÉS FELIPE GARCÍA SOSA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
ELIACID SENIOR VILLADIEGO	PERSONA NATURAL	HABILITADA
SAMUEL SANABRIA CARMONA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
GUSTAVO DEVOZ ALFARO	PERSONA NATURAL	HABILITADA

DUBAN ALVAREZ CABRALES	PERSONA NATURAL	HABILITADA
SELENE SEQUEA VALENCIA	PERSONA NATURAL	HABILITADA
MARENA BEATRIZ SOLORZANO MARTINEZ	PERSONA NATURAL	HABILITADA
CARLOS ANDRES PINZON BARRIOS	PERSONA NATURAL	HABILITADA

CATEGORÍA: CORPORALIDADES Y SONORIDADES		
Nombre	Tipo de participante	Estado de la propuesta
KALIMA Representante: Éva Katalin Garcia Varga	AGRUPACIÓN	HABILITADA

PARÁGRAFO 1º: Las personas seleccionadas en este artículo se encuentran habilitadas a asistir y participar, por su propia cuenta y riesgo a la jornada de Escucha y Creación, por lo que deberán acogerse a todos los términos y condiciones respectivos de conformidad con el documento de condiciones generales y términos de participación.

Se reitera que cada participante es el único responsable de garantizar las condiciones de seguridad y adecuado manejo de los elementos y actividades involucrados en su puesta en escena. Los participantes deberán garantizar individualmente que cuentan con los certificados, cursos de manejo, medidas de seguridad, afiliaciones a seguridad social y sistemas de salud, elementos de protección, y demás requerimientos técnicos que necesiten para el ejercicio de las actividades y el manejo de los elementos que lleven a escena.

PARÁGRAFO 2º: Se prohíbe expresamente la puesta en escena de actividades y utensilios peligrosos tales como elementos inflamables, automotores, animales, armas o elementos corto punzantes, pólvora, químicos o sustancias tóxicas, bebidas alcohólicas o alucinógenas, sustancias reactivas u oxidantes, y demás recursos que puedan poner en riesgo la integridad de los participantes de la jornada; el anterior listado es simplemente enunciativo y no corresponde a una lista taxativa, la Entidad verificará la pertinencia y aceptación de cada uno de los elementos que los postulantes deseen poner en escena y se reservará el derecho de excluirlos de la actividad si así lo considera necesario.

El no acatamiento de las directrices sobre estos elementos será causal de exclusión de la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que las propuestas no habilitadas en el artículo anterior han sido excluidas de la convocatoria por no haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas en el documento "*En tiempos de Galeones: relatos críticos para imaginar el Caribe. Condiciones generales y términos de participación*" o por haberse alcanzado el número máximo de postulaciones respecto de la misma categoría, de conformidad con la siguiente información:

PROPUESTAS NO HABILITADAS PARA LA JORNADA DE ESCUCHA Y CREACIÓN		
Nombre y apellidos	Tipo de Participante	Causal de no habilitación
VLADIMIR ENRIQUE RAMÍREZ GONZÁLEZ	Persona natural	El participante no aportó declaración juramentada de lugar de residencia.
KATERINE PAOLA TORRES ZABALETA	Persona natural	El participante no aportó recibo de un servicio público.

ISAC DAVID JUNCO GIL	Persona natural	El participante no aportó declaración juramentada de residencia.
WILDER ALFONSO BERRIO PEREZ	Persona natural	El participante no aportó Certificado de Residencia, o, recibo de un servicio público que corrobore la residencia junto a una declaración privada en la que manifiesta, bajo la gravedad de juramento.
JORGE BARRIOS ALCALÁ	Persona natural	La fotocopia del documento de identidad no permite su visualización. El participante no aportó la declaración juramentada.
ISABELLA RAMIREZ SAENZ	Persona natural	El participante no aportó declaración juramentada en la cual indica su lugar de residencia.
MARIA ANGÉLICA FRANCO FRÍAS	Persona natural	El participante no aportó recibo de un servicio público.
JOSE RAMOS RAMIREZ	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
ESTELA SIMANCAS MENDOZA	Persona natural	La participante no aportó fotocopia de servicio público ni declaración juramentada.
JEAN CARLOS DAVID BOSSIO CORPUS	Persona natural	La fotocopia del documento de identidad del participante no permite su visualización.
MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ARRAZOLA	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
JEIMMER PADILLA GAMARRA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
JESUS ALBERTO HERRERA BABILONIA	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
ARMINDHA JESICA SILVA GARCÍA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
CAROLINA POVEDA RANGEL	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
ANDRY ALVAREZ BALMACEDA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
JASON SAMIR VITAL LÓPEZ	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.

LAURA MELISSA MALDONADO ROMERO	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
EDILBER ANDRÉS TORREGROZA CORONADO	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
PAULA ANDREA MOSCOTE PAEZ	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
MARIA ANGÉLICA FRANCO FRÍAS	Persona natural	El participante no aportó recibo de un servicio público.
JOSE RAMOS RAMIREZ	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
ESTELA SIMANCAS MENDOZA	Persona natural	La participante no aportó fotocopia de servicio público ni declaración juramentada.
JEAN CARLOS DAVID BOSSIO CORPUS	Persona natural	La fotocopia del documento de identidad del participante no permite su visualización.
MIGUEL ÁNGEL RODRIGUEZ ARRAZOLA	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
JEIMMER PADILLA GAMARRA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
JESUS ALBERTO HERRERA BABILONIA	Persona natural	El participante no aportó la declaración juramentada.
ARMINDHA JESICA SILVA GARCÍA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
CAROLINA POVEDA RANGEL	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
ANDRY ALVAREZ BALMACEDA	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
JASON SAMIR VITAL LÓPEZ	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
LAURA MELISSA MALDONADO ROMERO	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.

EDILBER ANDRÉS TORREGROZA CORONADO	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.
PAULA ANDREA MOSCOTE PAEZ	Persona natural	Conforme a las condiciones establecidas, para la Categoría 2 (cuento histórico) se seleccionaron las primeras 15 postulaciones que cumplieron con los requisitos indicados en el numeral 2.1. Esta propuesta fue presentada luego de haberse alcanzado el máximo de propuestas permitidas para la categoría.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que los demás actos administrativos y o documentos que hacen parte de esta convocatoria se publicarán en la página web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia www.estimulos.icanh.gov.co, sus redes sociales y sede electrónica en cumplimiento de los artículos 3 y 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la notificación electrónica de la presente resolución a los correos aportados por los postulantes de conformidad con la ley.

ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011. La presente resolución quedará en firme de conformidad con lo referido en el art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Elaboró:

Milton Iván Aguilera Ávila
Contratista
Subdirección de Apropiación
Social y Relacionamento con el
Ciudadano

Ricardo Torres Jiménez
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:


Silvia Morón Castañeda
Abogada Contratista
Dirección General

Jeyson Rodríguez Pacheco
Jefe
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Angélica María Medina
Subdirectora de Apropiación Social
y Relacionamento con el
Ciudadano